

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00007356

AB. MÓNICA ANDREA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 6729 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía PRODUCTORA AGRÍCOLA AGROCACHARI COMPAÑÍA LIMITADA con domicilio en el cantón QUEVEDO

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM.14.002 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014 Y NO. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 DEL 31 DE JULIO DE 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañia PRODUCTORA AGRÍCOLA AGROCACHARI COMPAÑÍA LIMITADA de la Resolución No. 6729 de 31/07/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 17/08/2018

AB. MÓNICA ANDREA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Signature Not Verified
Digitally signed by MONICA
ANDREA BONE CAICA
Date: 2018.08.17
2:58:20 ECT
Location: SCVS

Dirección Matriz: Centro Financiero Público, Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: (04) 3728-500

Correo electrónico: disoluciones_gyq@supercias.gob.ec